

CÓRDOBA, 18 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La convocatoria realizada entre los días 17/06/2025 al 19/06/2025 para la cobertura de horas universitarias vacantes con carácter suplente en la unidad curricular "TALLER VEO VEO", del TALLER DE EXPRESIÓN PLÁSTICA INFANTO JUVENIL de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria fue impulsada a los fines de garantizar la continuidad del dictado de clases ante la licencia médica presentada por la docente titular del espacio curricular mencionado.

Que el día 3 de julio de 2025 la docente titular se reincorporó efectivamente a sus funciones, quedando sin efecto la necesidad de cobertura suplente.

Que el llamado a convocatoria constituye una medida sujeta a la continuidad de la causal que le da origen, por lo que su resolución debe adecuarse a la realidad de los hechos sobrevinientes.

Que corresponde, por lo tanto, dejar sin efecto el llamado a convocatoria en virtud de la innecesariedad actual del procedimiento iniciado.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1º: **DÉJESE SIN EFECTO** la convocatoria para la cobertura de horas universitarias con carácter suplente correspondiente a la unidad curricular "TALLER VEO", del TALLER DE EXPRESIÓN PLÁSTICA INFANTO JUVENIL, de la Facultad de Arte y Diseño, realizada entre los días 17/06/2025 al 19/06/2025, en virtud de la reincorporación de la docente titular.

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese. -

RESOLUCIÓN N° 0339.-




DI Ianina Ipohorski
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba